

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COLABORATIVO IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN DOCTORAL EN

“INGENIERÍA ENERGÉTICA Y SOSTENIBLE”

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL	2
PRESENTACIÓN	2
OBJETIVOS	2
ALUMNADO	3
BECAS	3
TESIS DOCTORALES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	4
TITULACIÓN	4
CRONOGRAMA	5
CONVOCATORIA DE BECAS	6
1. DISPOSICIONES GENERALES	6
2. PERFIL Y REQUISITOS DEL ALUMNADO	7
3. PLAZO DE SOLICITUD	8
4. PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	8
5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD	9
6. ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE BECARIOS	11
7. RESOLUCIÓN	12
8. REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	12
9. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS	14
10. RECLAMACIONES	15
11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	16
12. IGUALDAD DE GÉNERO	16
13. CONTACTO.....	16
14. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	17
15. PREMIOS AUIP A LA SOSTENIBILIDAD - AGENDA 2030.....	17
ANEXO 1 NORMATIVA SOBRE ESTANCIAS Y COBRO DE BECAS	18



INFORMACIÓN GENERAL

Institución organizadora:

- Universidad de Cádiz - UCA - (España).

Instituciones latinoamericanas participantes:

- Instituto Tecnológico de Santo Domingo - INTEC - (República Dominicana).
- Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - USFX - (Bolivia).

Gestión administrativa y financiera:

- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado - AUIP -.

PRESENTACIÓN

El **Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación de Doctores en Ingeniería Energética y Sostenible** fue aprobado por la Comisión Ejecutiva de la AUIP a propuesta de la Comisión de Evaluación correspondiente y está conformado sobre la base de las líneas de investigación del Programa de Doctorado en “**Ingeniería Energética y Sostenible**” de la **Universidad de Cádiz**.

Este Programa Colaborativo se basa en un proceso formativo y de preparación de las Tesis Doctorales, según las condiciones que prevén las disposiciones legales españolas y el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la **Universidad de Cádiz**, adecuándose a los requerimientos de calidad establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento (España) y por las correspondientes agencias nacionales, en caso de cotutela.

OBJETIVOS

La **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**, en consonancia con la **Línea de Actuación 1 “Formación e Investigación”** de su **Plan de Acción 2022-2023**, aprobado por la Asamblea General de la Asociación, el 31 de marzo de 2022, pretende contribuir al desarrollo y consolidación del **Espacio Iberoamericano del Conocimiento** promoviendo e incentivando la investigación conjunta y la formación superior avanzada de estudiantes, profesionales, docentes e investigadores.

Este programa, en concreto, está orientado a la formación de doctores en el área de la **Ingeniería Energética y Sostenible**, preferentemente en la **República Dominicana** y en **Bolivia**,

pero también en otros países latinoamericanos.

El propósito fundamental es que los alumnos seleccionados obtengan el título de Doctor por la **Universidad de Cádiz** a través de la realización de una Tesis Doctoral cuya temática se corresponda con alguna de las dos líneas de investigación que tiene el Programa de Doctorado de Ingeniería Energética y Sostenible de la **Universidad de Cádiz**.

El propósito fundamental es que los alumnos seleccionados, a través de la realización de una Tesis Doctoral cuya temática se corresponda con alguna de las dos líneas de investigación que tiene el Programa de Doctorado de **Ingeniería Energética y Sostenible**, obtengan el título de Doctor por la **Universidad de Cádiz**, además, si fuera el caso, del título por la universidad latinoamericana en caso de cotutela.

ALUMNADO

Los destinatarios de este Programa de Formación de Doctores son graduados, profesionales y profesores de **universidades asociadas** a la AUIP, especialmente procedentes del **Instituto Tecnológico de Santo Domingo** (República Dominicana) y de la **Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca** (Bolivia), que estén en posesión de un título de máster o maestría relacionado con la temática objeto del doctorado y que habilite para acceder a los estudios de doctorado.

Los alumnos deberán cumplir con los requisitos de acceso y criterios de admisión de la memoria de verificación del **Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible** y lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En concreto deberán acreditar una trayectoria de experiencia científica y/o académica relacionada con el Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible.

BECAS

El Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación de Doctores en Ingeniería Energética y Sostenible se llevará a cabo para un total de **quince (15) estudiantes** en **2 convocatorias** que se publicarán en años consecutivos, según esta distribución:

- siete (7) serán procedentes del INTEC,
- tres (3) de la USFX, y
- los cinco (5) restantes serán solicitantes de otras instituciones universitarias latinoamericanas asociadas a la AUIP.

Cada uno de los quince (15) doctorandos becados dispondrá de una ayuda de un máximo de 6.000 euros destinada a financiar los gastos de viaje y contribuir a los gastos de alojamiento,

manutención y seguros para la realización de dos (2) estancias de investigación en la UCA, en años consecutivos. Cada una de estas estancias será financiada con un máximo de 3.000 euros.

La AUIP pondrá a disposición del becario un billete de avión desde su país de residencia hasta la UCA y transferirá a una cuenta bancaria, abierta en España y a nombre del doctorando, la diferencia entre el importe del traslado internacional hasta, como máximo, el valor establecido de 3.000 euros para la estancia.

TESIS DOCTORALES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Cada alumno matriculado en el **Programa de Formación Doctoral** tendrá asignado un **Tutor** y un **Director de Tesis** del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible de la Universidad de Cádiz, que será el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. También podrán colaborar, de mutuo acuerdo, codirigiendo al alumnado, Profesores Doctores de las universidades latinoamericanas participantes en este Convenio.

El Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible de la Universidad de Cádiz cuenta con dos líneas de investigación. Por tanto, la temática de las Tesis Doctorales deberá estar relacionada con alguna de estas dos líneas:

- Tecnologías Energéticas Aplicadas a la Eficiencia Energética y a las Energías Renovables.
- Tecnologías Energéticas y Materiales Aplicados a la Ingeniería Sostenible y a la Ecología Industrial.

TITULACIÓN

El título que los alumnos recibirán a la finalización de sus estudios y después de la defensa de la Tesis Doctoral, una vez realizados los trámites administrativos y pagos correspondientes, será el de **Doctor/a por la Universidad de Cádiz**.

Asimismo, las Tesis Doctorales podrán desarrollarse bajo la modalidad de cotutela entre la **Universidad de Cádiz** y cada una de las universidades de procedencia de los participantes siempre y cuando se cumpla con las disposiciones legales españolas sobre doctorado y con la normativa que, derivada de éstas, se halle vigente en la UCA, así lo acuerden las partes de forma bilateral y exista un co-director designado por cada parte. En estos casos, los **Convenios de Cotutela** deberán estar vigentes a la fecha de la selección de los alumnos.

Los doctorandos podrán obtener también la **Mención Internacional** si, además de las estancias en la Universidad de Cádiz establecidas en esta convocatoria, realizan otra estancia no inferior

a tres meses fuera de España y en un país distinto al de su residencia habitual, en instituciones de enseñanza superior o centros públicos o privados de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

CRONOGRAMA

- **Primera convocatoria (año 2022):**
 - Matrícula en la Universidad de Cádiz (curso académico 2022-2023).
 - Primera estancia de investigación: año 2023.
 - Segunda estancia de investigación: año 2024.

- **Segunda convocatoria (año 2024):**
 - Matrícula en la Universidad de Cádiz (curso académico 2024-2025).
 - Primera estancia de investigación: año 2025.
 - Segunda estancia de investigación: año 2026.

CONVOCATORIA DE BECAS

1. DISPOSICIONES GENERALES

La AUIP dirige el proceso para otorgar las becas correspondientes a este **Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación de Doctores en Ingeniería Energética y Sostenible** mediante la publicación de **dos convocatorias en dos años (2022 y 2024)** que se realizarán en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

El programa financia becas para un máximo de **15 estudiantes**, de los cuales, **siete (7)** serán procedentes del **INTEC**, **tres (3)** de la **USFX**, y los **cinco (5)** restantes podrán ser solicitantes de **otras instituciones universitarias latinoamericanas asociadas a la AUIP**.

En el caso de no existir candidatos suficientemente acreditados para completar estos cupos, a propuesta de la Comisión Académica, la Comisión Coordinadora del Programa determinará si las plazas vacantes podrán sumarse, prioritariamente, a los cupos asignados para el resto de las universidades firmantes, y si, aun así, no se completasen, esas plazas podrán destinarse a las solicitudes procedentes del resto de instituciones asociadas a la AUIP. Si aun así no existiesen candidaturas suficientemente acreditadas, se podrán dejar plazas vacantes.

La selección final de los **quince (15)** candidatos que recibirán las becas será realizada por la **Comisión de Seguimiento** procurando un reparto equilibrado del número de becas por convocatoria.

Cada uno de los **quince (15)** doctorandos becados dispondrá de una ayuda de un máximo de **6.000 euros**, que serán dedicados a financiar los gastos de viaje y contribuir a los gastos de alojamiento, manutención y seguros para la realización de **dos (2)** estancias de investigación en la UCA, en años consecutivos. Cada una de estas estancias será financiada con un máximo de **3.000 euros**.

La AUIP pondrá a disposición del becario un billete de avión desde su país de residencia hasta la UCA y transferirá a una cuenta bancaria, abierta en España y a nombre del doctorando, la diferencia entre el importe del traslado internacional hasta, como máximo, el valor establecido de **3.000 euros** para la estancia (ver normativa sobre estancias y cobro de las becas en el **Anexo 1**).

Cualquier exceso sobre esta cantidad será financiado por el propio interesado. En ningún caso el becario dispondrá de una ayuda por una cantidad mayor de 3.000 euros por estancia ni por un total superior a 6.000 euros.

El Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación de Doctores en Ingeniería Energética y Sostenible tiene los precios públicos establecidos en la normativa de aplicación que el Gobierno Andaluz propone para todos los Doctorados. Los alumnos deberán abonar directamente a la UCA los precios públicos estipulados correspondientes a la apertura de expediente, la tasa anual por tutela académica, los derechos de examen y expedición del título.

2. PERFIL Y REQUISITOS DEL ALUMNADO

Podrán llevar a cabo los estudios dentro de este Programa y en esta convocatoria un máximo de **diez (10)** estudiantes, de los cuales:

- **seis (6)** serán procedentes del INTEC,
- **UNA (1)** de la USFX, y
- los **tres (3)** restantes podrán ser solicitantes de otras instituciones universitarias latinoamericanas asociadas a la AUIP.

No obstante, si se apreciara la presencia de méritos extraordinarios en otros solicitantes, superando los **diez (10)** previstos, y tras informe favorable Comisión Coordinadora del Programa, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética de la UCA podrá admitir en su programa de doctorado un máximo de **cinco (5)** alumnos más, hasta un total de **quince (15)**, que podrán beneficiarse del régimen de este Programa, a excepción de la beca.

El **perfil de ingreso recomendado** del alumnado se corresponde con graduados o licenciados en el área de las Ciencias Tecnológicas (Códigos UNESCO: 33), que además cuenten con un título oficial de nivel equivalente a **Máster** en las mismas áreas de las enseñanzas mencionadas anteriormente, y que faculte, en el país expedidor del título para el acceso al doctorado.

Los candidatos deberán cumplir con los requisitos de acceso y criterios de admisión del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible de la UCA, Artículos 11 y 12 Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz, y lo establecido en los RD 99/2011 y RD 967/2014, así como los siguientes requisitos específicos:

1. Estar en posesión de un título de Máster que dé acceso en el país de origen a los estudios de doctorado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.º y 7.º del Real Decreto 99/2011, y los que, en su caso, establezcan el Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la UCA y la propia memoria del Programa de Doctorado.
2. Acreditar una trayectoria de experiencia científica, académica y/o profesional,

relacionada con la oferta del Programa de Doctorado.

3. Estar residiendo en alguno de los países de América Latina y proceder de alguna universidad asociada a la AUIP, preferentemente teniendo vinculación actual como docente, investigador, personal laboral, administrativo, etc. y contando con el aval institucional de dicha universidad.

La AUIP será la encargada de la gestión de las solicitudes a través de su aplicación informática.

3. PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de preinscripción y presentación de solicitudes es desde el 15 de mayo y el 30 de junio de 2024 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

4. PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Previamente a la presentación de la solicitud a través de la aplicación informática de la AUIP, el interesado deberá realizar la preinscripción en el Programa de Doctorado de la Universidad de Cádiz, a través del siguiente enlace: <https://posgrado.uca.es/doctor/>

En dicho proceso de preinscripción deberá tener en cuenta, en el apartado de "Información adicional", marcar en su solicitud de preinscripción que se trata de una solicitud de admisión al doctorado con objeto de participar en una convocatoria de contrato predoctoral, por lo que debe:

1. Seleccionar la opción "Presento la solicitud de admisión al doctorado con el objeto de participar en la convocatoria de contrato predoctoral que indico a continuación".
2. En el cajetín gris que hay seguido al texto "publicación oficial de la convocatoria (BOE, BOUCA), indicar "Convocatoria AUIP - Doctorado Iberoamericano".
3. En el cajetín que sigue a "Fecha límite de solicitudes", poner la fecha que se indica en el punto 3 de estas bases (30 de septiembre de 2024).
4. Seleccionar la opción "Solicito mi preadmisión en el Programa indicado en mi solicitud, como requisito exigido en la convocatoria de contrato pre-doctoral especificada".
5. Seleccionar la opción "Solo deseo matricularme en el doctorado en caso de obtener la adjudicación en el contrato pre-doctoral citado".

A continuación, se adjunta una serie de enlaces de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz que facilitan información de interés para los interesados:

- Sobre el procedimiento de admisión y matrícula, hacer clic en el siguiente "enlace".
- Sobre la documentación a aportar en la solicitud de preinscripción, hacer clic en el

siguiente “enlace”.

- Sobre el perfil de ingreso recomendado, hacer clic en el siguiente “enlace”.
- Sobre los requisitos generales de acceso, hacer clic en el siguiente “enlace”.
- Sobre los requisitos específicos de acceso, hacer clic en el siguiente “enlace”.

En la solicitud de preinscripción se deberán aportar los documentos acreditativos de los méritos incluidos en el CV para que puedan ser valorados en la admisión al Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible de la Universidad de Cádiz. En la evaluación de la solicitud solo serán tenidos en cuenta los méritos debidamente justificados con documentos acreditativos.

5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario en la aplicación informática de la AUIP a través de este enlace: <http://solicitudes.auiip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un mensaje de confirmación a la cuenta de correo electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, deberá seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

1. Copia escaneada del **Pasaporte**.
2. Copia escaneada del **Título de Grado, Licenciatura o equivalente**.
3. Copia escaneada del **Certificado de calificaciones de la Licenciatura, Bachillerato o Grado equivalente** expedido por la institución en la que se cursó.
4. Copia escaneada del **Título del Máster o Maestría**.
5. Copia escaneada del **Certificado de calificaciones de la Maestría** expedido por la institución en la que se cursó.
6. Documento que acredite que la titulación aportada da **acceso al Doctorado** en el país de expedición del título.
7. Adjuntar el **justificante de haber realizado la preinscripción** en el Doctorado correspondiente de la Universidad de Cádiz.

8. **Currículum Vitae** resumido (Hoja de Vida) relacionando las 5 aportaciones más relevantes del historial de investigación en los últimos 10 años, así como las 5 aportaciones que considere más relevantes de los últimos 10 años en el ámbito académico y/o profesional.

Solo serán tenidas en cuenta un máximo de 10 aportaciones (5 de investigación y 5 académicas/profesionales). Si se relacionaran más aportaciones, sólo serán objeto de evaluación las 5 primeras de cada apartado en el orden en que las haya presentado el solicitante. Se entenderá por "aportación" de investigación la referencia a trabajos que hayan sido publicados como artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones o anotaciones de textos de reconocido valor, patentes, ponencias, comunicaciones a congresos, etc. Se entenderá por "aportación" académico/profesional cualquier actuación que el solicitante considere destacable en su actividad académica o profesional y que esté relacionada con la actividad solicitada: Docencia impartida relacionada con la temática, otros títulos académicos que se posean, formación especializada, estancias académicas o profesionales en otras instituciones, ejercicio profesional relacionado con las temáticas del programa, etc.

9. Documento que acredite el **nivel de idiomas**.
10. **Carta de motivación** firmada por el solicitante en la que exprese con la mayor claridad posible los motivos que determinan su interés por realizar el programa formativo.
11. **Carta de referencia** de la universidad con la que esté vinculado el solicitante, firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector. En caso de vinculación laboral, docente, investigadora o administrativa, la universidad debe comprometerse explícitamente a facilitar la compatibilidad laboral con el desarrollo de los estudios y dar las facilidades necesarias para que el alumno pueda seguir el programa de doctorado con la mayor dedicación.
12. Documentación que acredite la **relación previa** con algún investigador dispuesto a dirigir la Tesis Doctoral del solicitante (documento disponible en el formulario que se usa para rellenar la solicitud de preinscripción en la UCA que será opcional, pero se valorará favorablemente).

Estos archivos mencionados anteriormente deberán estar en formato “.pdf” y no exceder cada uno el tamaño de 2 MB.

Una vez iniciado el proceso, el solicitante podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible antes de la finalización del plazo y siempre que la solicitud no se haya enviado. **Una vez enviada la solicitud no se podrá hacer ningún cambio.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual podrá descargar un archivo “.pdf” con los datos de su solicitud.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante la presentación de la documentación original.

6. ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE BECARIOS

Una vez cerrado el plazo para que los interesados presenten sus solicitudes, la AUIP enviará a los **Coordinadores del Programa** las solicitudes y la documentación presentada por los candidatos. La **Comisión Académica** del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible de la UCA comprobará si los candidatos cumplen con los requisitos de acceso y valorará su adecuación al perfil de ingreso y su idoneidad, basándose en principios de transparencia, objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad.

Para ello, la **Comisión Académica** tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, en una escala de 1 a 10, y su ponderación en la nota global:

- Formación previa: estudios y expediente académico: 25% - 30%
- Régimen de dedicación: 15% - 30%
- Actividades de investigación en el ámbito del Programa de Doctorado: 15% - 30%
- Experiencia académica y/o profesional en el ámbito del Programa: 5% - 10%
- Relación previa con algún investigador dispuesto a dirigir la Tesis Doctoral: 25% - 30%

La **selección final de los alumnos beneficiarios de las becas**, de entre los propuestos por las Universidades firmantes del Convenio y los provenientes de otras instituciones asociadas a la AUIP, la llevará a cabo la **Comisión de Seguimiento**, a propuesta de la **Comisión Coordinadora**, que actuará con transparencia y garantizará que las becas se conceden a los candidatos que ofrezcan las mejores oportunidades para la culminación del proceso formativo doctoral y para la presentación de la correspondiente Tesis Doctoral.

En este sentido, tendrá en cuenta:

1. La valoración de los solicitantes realizada previamente por la **Comisión Académica**.

2. Los cupos establecidos en el Convenio, tratando de hacer un reparto equilibrado entre las convocatorias. En el caso de que las solicitudes recibidas de una u otra procedencia no fueran suficientes o no cumplieran con los estándares establecidos, las plazas de ese cupo podrían añadirse a los otros cupos o bien podrían quedar vacantes y pasar a la convocatoria siguiente.
3. La consideración de opción preferente para los solicitantes que en la actualidad tengan vinculación laboral, docente, investigadora o administrativa con las universidades latinoamericanas del Convenio o con otra universidad latinoamericana asociada a la AUIP, así como que se encuentren en disposición de realizar la Tesis Doctoral en régimen de cotutela.
4. Que los solicitantes realicen la Tesis Doctoral en una de las líneas de investigación de los Programas de Doctorado que se relacionan en el **Anexo 1**.
5. La **obligación de estar al día en el pago de las cuotas de asociación a la AUIP** por parte de las universidades de procedencia de los solicitantes.
6. En relación con el número de becas destinadas a solicitudes procedentes de otras universidades latinoamericanas, se tratará de lograr la mayor distribución de las ayudas entre las distintas universidades y países, atendiendo a la naturaleza iberoamericana de este Programa de Formación Doctoral.

7. RESOLUCIÓN

Los resultados de la selección de admitidos y posteriores becarios se harán públicos a través de las redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>) de la AUIP y, si se considerase necesario, a través de la página web de la AUIP (www.auiip.org).

La AUIP podrá notificar individualmente a los seleccionados, mediante correo electrónico, la concesión de la beca.

8. REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Previsiblemente, los estudiantes seleccionados en la primera convocatoria de becas se matricularán en el **curso 2022-2023**, y los seleccionados en la segunda convocatoria se matricularán en el **curso 2024-2025**. La aceptación de la beca por parte de los beneficiarios supone el compromiso de matricularse en el Programa de Doctorado de la UCA en los plazos establecidos por la universidad.

A cada alumno matriculado en el Programa de Formación Doctoral, la UCA le asignará un Tutor,

que previamente habrá adquirido el compromiso correspondiente, y un director de Tesis, que será el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. También podrán colaborar, de mutuo acuerdo, codirigiendo al alumnado, Profesores Doctores de las universidades latinoamericanas participantes.

A todos los alumnos matriculados la UCA les asignará un Tutor y un Director de Tesis, quienes harán el seguimiento y la evaluación periódica de los doctorandos. Asimismo, como se ha indicado previamente, las Tesis Doctorales podrán desarrollarse bajo la **modalidad de cotutela** entre las universidades participantes, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones legales de los países correspondientes sobre doctorado y con la normativa de cada universidad, si bien, deberá ser acordado por las partes de forma bilateral y haber sido designado un codirector por cada parte. En estos casos, se tramitarán los **Convenios de Cotutela** pertinentes, que reflejará los requisitos establecidos.

La temática de las Tesis Doctorales deberá estar relacionada con alguna de las dos líneas de investigación del Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible de la UCA:

- Tecnologías Energéticas Aplicadas a la Eficiencia Energética y a las Energías Renovables.
- Tecnologías Energéticas y Materiales Aplicados a la Ingeniería Sostenible y a la Ecología Industrial.

El doctorando deberá elaborar un Plan de Investigación que incluirá un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía disponible. El Plan describirá los medios de los que se dispone para su realización e incluirá una propuesta de planificación temporal. Anualmente, la UCA evaluará el Plan de Investigación y las actividades de cada doctorando junto con los informes que, a tal efecto, deberá emitir el/la directora/a de la Tesis.

La permanencia de los alumnos en el Programa de Doctorado estará sujeta a su rendimiento académico y a la superación de las pruebas de evaluación anuales que sean preceptivas, según establece el Reglamento de ordenación de los estudios de doctorado en la UCA.

Los **diez (10)** doctorandos becados deberán realizar al menos **dos (2) estancias presenciales** en la Universidad de Cádiz de **tres (3) meses de duración cada una**. Estas estancias serán determinadas y aprobadas por el director de la Tesis y por el Coordinador del programa de la UCA, informando debidamente a la AUIP para la gestión económica de las estancias.

Adicionalmente, los responsables del Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación de Doctores en Ingeniería Energética y Sostenible promoverán la realización de **jornadas anuales**

en las universidades firmantes, con objeto de incentivar la investigación conjunta y compartir buenas prácticas.

Durante los periodos en los que los doctorandos se encuentren en sus respectivos países, los directores de las Tesis realizarán a distancia la dirección, tutela y seguimiento de las investigaciones, utilizando para tal fin todo tipo de tecnologías de la información y de la comunicación.

Las Tesis Doctorales podrán desarrollarse bajo la modalidad de cotutela entre la UCA y cada una de las Universidades participantes siempre y cuando se cumpla con las disposiciones legales españolas sobre doctorado y con la normativa que, derivada de éstas, se halle vigente en la UCA, así lo acuerden las partes de forma bilateral y exista un co-director designado por cada parte. En estos casos, los **Convenios de Cotutela** deberán estar vigentes a la fecha de la selección de los alumnos, aunque los anexos/convenios específicos para cada doctorando se firmarán con posterioridad a la selección del candidato. Los doctorados bajo este régimen deberán cumplir adicionalmente los requisitos establecidos en el anexo/convenio específico de cotutela firmado para cada uno de ellos.

Los estudios de doctorado culminarán con la superación de la defensa de la Tesis Doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando y relacionado con el campo científico y técnico del programa y que deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo y profesional en el ámbito de la I+D+i. La evaluación y el acto de defensa de la Tesis Doctoral serán acordes con la legislación española y la normativa de la UCA.

Los alumnos que superen la formación doctoral recibirán, de acuerdo con la legislación española, el título de Doctor por la Universidad de Cádiz, así como por la universidad latinoamericana en caso de cotutela.

9. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- La aceptación de la beca por parte de los beneficiarios supone el compromiso de matricularse en el Programa de Doctorado de la UCA en los plazos establecidos por la universidad.
- Los responsables institucionales que avalan las solicitudes tendrán la consideración de peticionarios de la ayuda. Por tanto, las autoridades de las universidades latinoamericanas deben comprometerse a proporcionar a los alumnos procedentes de sus instituciones las mayores facilidades para que puedan compatibilizar sus funciones o compromisos laborales con la necesaria dedicación a los estudios de doctorado mientras cursen este Programa.
- Los alumnos se comprometen a aportar la dedicación personal necesaria que permita llevar a cabo los estudios con el mayor aprovechamiento posible alcanzando el nivel adecuado de

rendimiento académico y superando las pruebas de evaluación anuales que sean preceptivas con el fin de poder defender las Tesis Doctorales en el plazo previsto.

- Los alumnos deberán abonar directamente a la UCA los precios públicos estipulados en la normativa de aplicación que el Gobierno Andalúz propone para todos los Doctorados correspondientes a la apertura de expediente, la tasa anual por tutela académica, los derechos de examen y expedición del título.
- Los doctorandos deberán realizar las **dos estancias de tres meses efectivos de duración** preceptivas de acuerdo con la normativa correspondiente (ver **Anexo 1**).
- Los estudiantes deberán alcanzar un nivel adecuado de rendimiento académico y superar las pruebas de evaluación anuales que sean preceptivas, según establece el Reglamento de ordenación de los estudios de doctorado en la UCA.
- Las personas beneficiarias de las becas perderán todos sus derechos, e incluso se les podrá solicitar la devolución de las cantidades hasta ese momento percibidas, si la **Comisión Coordinadora** del Programa, mediante informe previo del director de la Tesis y del Coordinador General del Programa, estimase que su dedicación a la investigación y su rendimiento para el objetivo de realización de la Tesis Doctoral no cumple con las exigencias que se consideran razonables en este contexto.
- En reconocimiento a la financiación recibida por parte de **la Junta de Andalucía y a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**, las personas beneficiarias de las ayudas se comprometen a mencionar expresamente a ambas instituciones en la defensa de su Tesis Doctoral, así como en cada publicación, comunicación o presentación relacionada con dicha Tesis Doctoral.
- En caso de codirección y cotutelas, en los trabajos de investigación publicados por los doctorandos resultantes de la Tesis Doctoral se incluirá la afiliación a las dos universidades participantes en el acuerdo. En cualquier caso, en los trabajos de investigación publicados por los doctorandos deberá figurar el siguiente reconocimiento: “Esta Tesis Doctoral ha contado con financiación de la Junta de Andalucía y de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado”.

10. RECLAMACIONES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma. Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por la Comisión de Seguimiento deberá ser realizada durante los **diez (10) días** siguientes a la publicación de la resolución mediante escrito dirigido al presidente de la Comisión de Seguimiento. En este

escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación. En un plazo no superior a **treinta (30) días**, la Comisión de Seguimiento responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia. El escrito deberá enviarse tanto por vía electrónica a la dirección: becas.doctorado@auip.org, como por vía postal a la dirección:

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado
Hospedería Fonseca
C/ Fonseca, 2 - 1.ª planta
37002 Salamanca (España)

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**Solicitantes Doctorado Ingeniería Energética y Sostenible**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar el Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación Doctoral en Ingeniería Energética y Sostenible - Convocatoria 2024”.

12. IGUALDAD DE GÉNERO

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

13. CONTACTO

Para consultas relacionadas con las becas escribir a: becas.doctorado@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: adminweb@auip.org

14. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook, LinkedIn), por lo que se recomienda el registro en cualquiera de ellas.

<https://qrco.de/bbHQgO>



15. PREMIOS AUIP A LA SOSTENIBILIDAD - AGENDA 2030

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios/as aquellos/as estudiantes que realicen Tesis Doctoral (TD) relacionados con alguno/s de los ODS que indica esta convocatoria.

ANEXO 1

NORMATIVA SOBRE ESTANCIAS Y COBRO DE BECAS

1. Los alumnos deberán asistir a las reuniones que, previa convocatoria por la AUIP, se mantendrán con el objetivo de que se puedan plantear dudas o sugerencias, así como de poder planificar, en la medida de lo posible y de forma aproximada, las fechas de sus estancias para cada anualidad.
2. El alumno, antes de su traslado a España, deberá haber definido con su director o tutor, con el visto bueno del Coordinador General del Programa, su plan de trabajo y estancia en la Universidad de Cádiz. Este plan de trabajo deberá cumplirse en su integridad, si bien, la existencia de condiciones excepcionales, definidas como tales por el/la Tutor/a o Director/a de la Tesis Doctoral, y aprobadas por el responsable del programa, podrían alterarlo, reduciendo o extendiendo el periodo de estancia.
3. El alumno solo podrá iniciar las gestiones para realizar su viaje y estancia en España cuando haya recibido la **carta de autorización** del director de su Tesis Doctoral, o de su tutor si aquel no hubiera sido aún nombrado, con el visto bueno del Coordinador del Programa por parte de la Universidad de Cádiz (Coordinador General). Esta autorización, **en la que deben estar indicadas claramente las fechas de estancia**, deberá ser enviada por el propio becario a la AUIP (becas.doctorado@auiip.org), con **al menos un mes de antelación**, no pudiendo iniciar ningún trámite hasta que la AUIP no le confirme su recepción. En caso de que el becario necesite solicitar el visado para entrar y permanecer en España, esta carta deberá ser enviada, al menos, con tres meses de antelación.
4. El alumno tendrá derecho a **dos estancias de investigación en dos años consecutivos**. Cada una de estas estancias será financiada hasta una **cantidad máxima de 3.000 euros**. Esta cantidad está destinada a:
 - Financiar el viaje de ida y vuelta.
 - Contribuir a sufragar los gastos de seguro médico, alojamiento y manutención durante la estancia en la Universidad de Cádiz.
5. Las becas se harán efectivas siguiendo este procedimiento:
 - 5.1. El alumno deberá enviar a la AUIP (becas.doctorado@auiip.org) la **carta de autorización** del director de su Tesis Doctoral, o de su tutor si aquel no hubiera sido aún nombrado, con el visto bueno del Coordinador General del programa, donde se **especifique la duración y fechas de estancia**. Para esta finalidad la AUIP facilitará un modelo estandarizado.

- 5.2. El beneficiario **deberá suscribir una póliza de seguro** que cubra los gastos médicos y farmacéuticos, así como todos los implicados en caso de fallecimiento, incluida la repatriación. Esta póliza deberá estar en vigor durante todo el tiempo de la estancia en España. La gestión, así como su correspondiente pago, será responsabilidad única y exclusiva del becario, debiendo enviar a la AUIP una copia de dicha póliza (becas.doctorado@auiip.org), así como el comprobante de pago como paso previo y obligatorio para que se le autorice el viaje.
- 5.3. Una vez recibidas la carta de autorización y la póliza del seguro, **la AUIP, a través de su agente de viajes**, pondrá a disposición del becario un billete de avión de ida y vuelta, con un costo máximo de 1.500 euros, para el traslado desde su país de origen hasta la Universidad de Cádiz y viceversa. Si la tarifa excediera esta cantidad, el becario deberá abonar la cantidad correspondiente. **No se contemplarán otras posibilidades: el viaje debe ser gestionado obligatoriamente a través de la AUIP.**
- 5.4. El becario deberá conservar obligatoriamente las **tarjetas de embarque** de sus vuelos (pases de abordar) y, una vez se encuentre en la Universidad de Cádiz, enviarlas a la AUIP (becas.doctorado@auiip.org) correctamente escaneadas (en formato “.pdf”) junto con los comprobantes de traslado local hasta la ciudad de destino.
- 5.5. En caso de no disponer de cuenta bancaria en España, el alumno deberá abrir una cuenta en la entidad bancaria de su elección y enviar a la AUIP correctamente escaneado (becas.doctorado@auiip.org) y en formato “.pdf”, el **Certificado de Titularidad Bancaria (CTB)**. Este documento debe ser emitido y sellado por la entidad bancaria y no se admitirán fotografías ni escaneos con teléfonos móviles.
- 5.6. La AUIP transferirá a dicha cuenta la diferencia entre el importe del traslado internacional hasta, como máximo, los 3.000 euros establecidos para la estancia. Asimismo, el becario asume el compromiso de remitir a la AUIP las **tarjetas de embarque del viaje de vuelta**.
6. La duración mínima financiable de las estancias será de **tres meses**. Estancias más prolongadas no darán derecho a percibir mayores ingresos.
7. **Los derechos económicos** de las/os becarias/os sobre las becas **prescribirán una vez transcurrido un año para cada una de las estancias**, siendo la primera fecha de prescripción el **15 de noviembre** del año natural siguiente a aquel en el que el becario ha sido matriculado como alumno oficial en la Universidad de Cádiz. La prescripción hace referencia a la fecha de inicio de la estancia. Si el becario no comienza las estancias en

los plazos estipulados, no tendrá derecho a reclamar las cantidades remanentes de cada año.

8. Las estancias tienen como finalidad cumplir con el plan de trabajo establecido. La permanencia del alumno en el Programa estará sujeta al cumplimiento de la legislación española vigente, la normativa de la Universidad de Cádiz, así como cualquier otra que fuera de aplicación, y lo establecido en la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Energética y Sostenible.
9. Los becarios están obligados a informar inmediatamente a la AUIP si, en el transcurso de sus estudios y durante el desarrollo de su Tesis Doctoral, dejan de estar vinculados con la universidad que avaló su candidatura.
10. La responsabilidad de la AUIP se limita a la gestión de los viajes y al pago de las cantidades determinadas en la beca. Cualquier otra gestión que los beneficiarios deban realizar, incluida la gestión del visado, de su alojamiento en el lugar de destino, así como la contratación del seguro médico, será de su estricta competencia.
11. En el caso de que, por cualquier motivo no contemplado en el convenio del Programa Iberoamericano de Formación de Doctores en Ingeniería Energética y Sostenible o en esta normativa, los gastos generales ocasionados por cada una de las estancias del alumnado superaran la cantidad de **3.000 euros**, el exceso será financiado por el propio interesado. En ningún caso, la ayuda financiera que recibirá por la AUIP a lo largo de todo el proceso formativo podrá superar la cantidad de **6.000 euros** por alumno.
12. Esta normativa podrá ser revisada en algún punto para clarificar cualquier aspecto relacionado y optimizar el buen funcionamiento del Programa de Doctorado, previo acuerdo entre las universidades firmantes y la AUIP.